

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA DEL NODO 1 DEL BIOBANC-MUR

Con fecha 12 de abril de 2017, el Director de la FFIS, en virtud de la delegación de facultades atribuida por el Comité Permanente 2015 del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria “Virgen de la Arrixaca” (IMIB-Arrixaca) en su reunión de fecha 20 de octubre de 2015, acordó autorizar la contratación del suministro de material fungible (tubos, tapas y racks de tubos) en concreto: 50 racks de 960 tubos de 0,75ml y sus correspondientes tapones y 15 racks de 480 criotubos de 2ml, necesarios para el funcionamiento del NODO 1 de Biobanc-Mur, mediante procedimiento simplificado.

En dicho procedimiento, se invitó a participar a las siguientes entidades: Fisher Scientific S.L., Anorsus S.L. y a Inqualab Distribuciones S.L.

Con fecha 5 de mayo de 2017, la Mesa de Contratación se reunió para valorar la oferta aportada por la entidad Fisher Scientific, única oferta recibida en tiempo y forma en el procedimiento de contratación de referencia, siendo el resultado el siguiente:

- Importe máximo de licitación: 19.860,00 €, IVA no incluido.
- Oferta económica de Fisher Scientific: 19.860,00 € IVA no incluido. La oferta se ajusta al importe máximo de licitación. Asimismo oferta un plazo de entrega de los productos en 15 días desde que hubiesen sido solicitados.

A la vista del resultado, la Mesa de Contratación elevó propuesta de adjudicación del contrato de suministro de material fungible (tubos, tapas y racks de tubos), necesarios para el funcionamiento del NODO 1 de Biobanc-Mur, a favor de la entidad Fisher Scientific, por importe de diecinueve mil ochocientos sesenta euros (19.860,00 €), IVA no incluido.

Considerando que en el expediente constan cuantas actuaciones se han practicado en cumplimiento de las prescripciones dispuestas en las Instrucciones para la Adjudicación de Contratos de la FFIS, aprobadas por su Patronato en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



PROPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de contratación de suministro de material fungible necesario para el funcionamiento del NODO 1 de Biobanc-Mur

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la empresa que se relaciona y por el importe que se señala:

Empresa adjudicataria: Fisher Scientific S.L.-Sociedad Unipersonal

CIF: B-84498955

Importe de la adjudicación (IVA no incluido): Diecinueve mil ochocientos sesenta euros (19.860,00 €)

IVA aplicable: 21 %

Importe total de la adjudicación: Veinticuatro mil treinta euros con sesenta céntimos (24.030,60 €)

TERCERO.- Designar Responsable de la correcta ejecución del contrato a Dña. María Teresa Escámez, Coordinadora del Biobanc.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a Fisher Scientific S.L.-Sociedad Unipersonal.

Contra esta Resolución cabe recurso ante la Jurisdicción Civil.

Murcia, a 8 de mayo de 2017

Responsable del Departamento Jurídico y de Contratación


Fdo.: María Madrid González



RESOLUCIÓN

Vista la anterior propuesta, resuelvo en los términos en ella contenidos.

Contra esta Resolución cabe recurso ante la Jurisdicción Civil.

Murcia, a 8 mayo de 2017



Fdo.: Jesús Ángel Sánchez Pérez
Director de la FFIS
Órgano de gestión del IMIB-Arrixaca

IMIB 
Instituto Murciano de
Investigación **Biosanitaria**
Virgen de la Arrixaca

